


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS -2025- 043025 -DEQUI / GRULO - ALMIN – 29.25

Armenia, 11 mayo de 2025

Señor coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
 Comandante de Departamento de Policía Quindío
 Armenia

ASUNTO: informe de supervisión orden de compras N°. 144853 del 11/04/2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	11/04/2025	Hasta	11/05/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-033909-DEQUI del 12/04/2025. El señor, teniente coronel GUSTAVO ADOLFO CHAPARRO GUERRERO, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Quindío (E), nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor (a) Patrullero MARTIN HERNN SILVA FUENTES.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	144853 del 11/04/2025
Objeto del Contrato / instrumento de	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO A TRAVÉS DEL


Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
agregación de la orden de compra	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES.	
Contratista	HAS LTDA	
Representante legal	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2025 DEQUI: \$37.200.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	\$37.200.000,00	
Plazo de ejecución inicial	30 DÍAS	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/04/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11/05/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	12/05/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21/05/2025	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	Se modificó el plazo de ejecución mediante comunicado oficial N°. GS-2025-042269-DEQUI	
Prorrogas	Fecha de ejecución (10) hasta el 21/05/2025	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial GS-2025-038454-DEQUI del 29/04/2025 y enviado por correo electrónico, se solicitó a la empresa HAS LTDA., un informe sobre el estado de ejecución al contrato N°. 144853, de igual forma se envía comunicado oficial GS-2025-039186-DEQUI del 30/04/2025, a mi coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE comandante de Departamento de Policía Quindío, un avance al contrato N°. 144853.

El día 08/05/2025 mediante correo electrónico la empresa HAS LTDA. Envía informe Solicitando una prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra N° 144853, por lo cual mediante comunicado oficial GS-2025-042269-DEQUI del 08/05/2025, se solicita a mi coronel, comandante de departamento de policía Quindío, autorice la prórroga que la empresa contratada solicita para el cumplimiento del contrato.


Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No aplica.


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		Si_ No_	
1	Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo.	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Comando de Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.
11	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.
12	El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
13	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.	
14	Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.	
15	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de esta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.	
16	<p>El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:</p> <p><input type="checkbox"/> Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.</p> <p><input type="checkbox"/> Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.</p> <p><input type="checkbox"/> Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).</p> <p><input type="checkbox"/> Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde:</p> <p>Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.</p> <p>Es importante mencionar que los datos del adquirente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.</p> <p>Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:</p>	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.	
17	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Aire acondicionado portátil de 8.000 Btu, con función de ventilador y aire acondicionado frío, Cuenta con control de temperatura, temporizador y Control remoto. Tipo Portátil, Capacidad de refrigeración	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

8.000 BTU, Nivel de ruido 54 dB, Potencia máxima 1100 W, Tipo de filtro Lavable, Tipo de panel de control Digital, Tipo de refrigerante R410A, Ubicación Interior, Voltaje 110 V, Área de cobertura 16 m2. PRODUCTO BAJO PEDIDO, POCAS UNIDADES NO INCLUYE INSTALACIÓN. SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA		
2. Aire acondicionado portátil 14.000 BTU 110V/ con función de ventilador, aire acondicionado frío, temporizador y conexión wifi con app ozom. A control remoto, cuenta con control de temperatura y panel de control digital. Nivel de ruido 54 dB y una potencia máxima de 2080W, filtro lavable y refrigerante R410A. Garantía 6 meses. PRODUCTO BAJO PEDIDO, POCAS UNIDADES SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA. NO INCLUYE INSTALACIÓN	No aplica	Está pendiente por ejecución de contrato por prórroga.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La empresa HAS LTDA. Solicita una prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra Nª 144853, por lo cual mediante comunicado oficial GS-2025-042269-DEQU1 del 08/05/202, se solicita a mi coronel, comandante de departamento de policía Quindío, autorice la prórroga que la empresa contratada solicita para el cumplimiento del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (10) días calendario para que finalice el nuevo plazo de ejecución.


4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será de (30) días calendario, con inicio a partir de la fecha de entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando Departamento de Policía Quindío, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$37.200.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$0	0%
Valor total facturado	\$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$37.200.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
 (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Se realizará un seguimiento estricto al contrato, teniendo en cuenta que el informe enviado por la empresa HAS LTDA, solicitan una prórroga a la ejecución del contrato 144853, con un plazo de 21/05/2025, manifestando "QUE EL MAYORISTA NO CUENTA ACTUALMENTE CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN LA ORDEN DE COMPRA, DEBIDO A SU ALTA DEMANDA. POR TAL MOTIVO, ESTOS HAN SIDO SOLICITADOS BAJO PEDIDO ESPECIAL. NO OBSTANTE, ESTA SITUACIÓN PODRÍA GENERAR ALGUNOS RETRASOS EN LOS PROCESOS LOGÍSTICOS COMO DEMORAS EN DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE EN CONSECUENCIA, SE HACE NECESARIO CONTEMPLAR UN TIEMPO ADICIONAL PARA EL REABASTECIMIENTO Y EL POSTERIOR DESPACHO DE LOS MISMOS." Por lo cual se dejará los respectivos informes necesarios.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Patrullero **MARTIN HERNAN SILVA FUENTES**
 Auxiliar de bodega
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 144853
 Correo electrónico: hernan.silva@policia.gov.co
 No. Celular: 3164936361